LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2279....BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1831.

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente por Estevan Hallet y Ca., calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

Para Cadiz y Gibraltar.

El bergantin sardo "SOCRATES" del porte de 195 toneladas, forrado y clavado en cobre, capitan *JULIO REVENA*, que saldrá en todo el presente mes; admite carga y pasageros. El que quiera cargar ó ir de pasage véanse con su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
No. 46, calle de la Plata. ag 11 tfc

FOR CADIZ & BARCELONA.

THE staunch, fast sailing, coppered and copper fastened British brig "BROTHERS," 151 tons, Black, Master; *has room for from one to two thousand dry hides, and comfortable accommodations for two more passengers and will have great despatch. For terms apply either to her consignees* John Harratt & Sons, *or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker.
j 23 No. 88, calle de la Piedad.

For New-York.

THE fast sailing coppered and copper fastened Brig *Algerine*, will be dispatched on or about the 1st Sept. For passage only, having superior accomodations, apply to the consignees,

ag 20 NOBLE, GOWLAND & Co.

PARA NUEVA YORK.

El hermoso bergantin americano PAULINA, forrado y clavado en cobre principiará muy pronto a cargar para dicho puerto, y dará la vela sin demora, para flete ó pasage, ocurrase al capitan en la fonda de Mr. Connell, No. 76 calle de la Universidad, ó á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., calle de la Paz No. 94. a 24

FOR LIVERPOOL.

The new (A. 1.) British Brig *William & Ann*, Robert Lyall, Master, 152 tons register; is now ready to commence loading and having one half of her cargo engaged, will be dispatched immediately. For freight of remainder, or passage (having excellent accomodations) apply to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
ag 24 No. 88, calle de la Piedad.

FOR BOSTON.

The Barque *LEOPARD*, Capt. Parker, will be dispatched in 12 days; has part of her cargo on board, and will take some freight, if application be made to the consignees,

DOOR & REINCKE,
ag 25 tfc No. 28, calle de la Paz.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA,

Admite carga y pasageros, el muy velero bergantin polacra sarda CARLOS FELIZ, forrado y clavado en cobre, advirtiendo que tiene la mitad de su carga, y dará la vela para el 15 de Septiembre. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46. a 25 tfc

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA,

Se fleta el muy velero bergantin goleta sardo ELENA CONSTANZA, de porte de 150 toneladas, forrado y clavado en cobre. Los señores que gusten cargar, ocurrirán a su consignatario Don

PEDRO A. PLOMER.
a 25 tfc Calle de la Plata No. 46.

FOR LIVERPOOL.
(PASSENGERS ONLY.)

THE [A. 1.] British Brig *Beatrice*, Capt. Pryde, has excellent accomodations for three cabin passengers. and can accomodate in comfortable style from six to eight steerage passengers. The *B.* will be dispatched about the 12th inst. Application to be made either to Capt. Pryde at M'Gaw's Hotel, or to

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker.
sep 3 No. 88, calle de la Piedad.

PARA NUEVA-YORK.

La fragata americana ROMULUS su capitan George Barker, forrada y clavada en cobre saldrá para dichos destinos inmediatamente, pues tiene la mayor parte de su cargamento contratado. Para flete ó pasage, (teniendo escelentes comodidades) ocúrrase a la fonda de Mr. Thorne ó a sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de la Paz No. 94.

FOR LIVERPOOL.
(CABIN PASSENGERS ONLY.)

THE fine fast sailing British Brig *Lima*, Capt. Smith, can accomodate a few cabin passengers in a superior manner, being under engagement to sail in all the month of Septembre. Immediate application is requisite. For terms of passage apply to Messrs. M'Crackan & Jamieson, or to GEORGE SALISBURY,

ag 25 tfc No. 106, calle de Perú.

FOR NEW-YORK.

The coppered and copper fastened Brig *Paulina*, Capt. B. Ricketson, will commence loading for the above port shortly and sail without delay. For freight or passage, apply to said Captain at Mrs. Connell's, No. 76 calle de la Universidad, or to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Ca.,
No. 94, calle de la Paz. ag 25

PARA CADIZ Y BARCELONA.
(EL PRIMER BUQUE)

El muy velero y fuerte bergantin ingles "BROTHERS," de 151 toneladas, forrado y clavado en cobre, su capitan Black; podrá admitir como de mil á dos mil cueros secos, y dos pasageros mas, (para los que tiene exelentes comodidades): *teniendo ya casi el total de su carga contratada, será despachado en muy pocos dias.* Para tratar véanse con sus consignatarios Harratt e Hijos, ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo,
jul 23 No. 88, calle de la Piedad.

PARA EL RIO JANEIRO.

El muy velero bergantin goleta oriental "BELLA UNION," de 120 toneladas, su capitan Asareto, tiene contratada mas de la mitad de su carga, y será despachado á la mayor brevedad: puede tambien acomodar algunos pasageros (para lo que tiene buenas comodidades). Para tratar véanse con su consignatario Rafael Camuso, calle de la Piedad No. 90, ó con

ALVARO J. DE ALROGARAY.
Corredor marítimo,
No. 82, calle de la Florida. ag 4

FOR NEW-YORK.

The coppered and copper fastened Ship *Romulus*, Capt. George Barker, will sail for the above port with all possible dispatch, having the greater part of her cargo engaged. For freight or passage, (having excellent accommodations) apply to the Captain at Mrs. Thorne's, or to her consignees,

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
ag 31 *No. 94, calle de la Paz.*

AVISO A LOS BARQUEROS.

Se vende la balandra de gavia *MERCEDITAS*, (alias) *Fortunata* pronta para dar la vela. Este buque hecho en el Paraguay y recomendable por su andar, capacidad &a., carga hasta dos mil cueros, tiene su bote correspondiente, y un completo inventario. Para tratar, ocurrase á la calle de la Florida No. 18, casa de los señores Medrano y Gonzalez. a 31

PARA MONTEVIDEO.

SALDRA el Viernes 9 del corriente, á las 4 de la tarde, la famosa goleta paquete "LA ROSA." Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, tiene la mejor comodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, á la del No. 70, que se verá con su dueño D. CARLOS GALLIANO, ó su capitan.

PARA SALTO Y SANDU.

La goleta *MINERVA* dará la vela para dichos destinos en toda la semana. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, ocurra a la casa de D. Carlos Galeano calle de la Alameda. s 6 4p

BILLS OF LADING, for sale at this Office. *jul 21.*

AVISO.

Para San Nicolas y el Rosario saldrá el cuter *AMADOS HERMANOS* en toda esta semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al café de la Aduana con su dueño D. Bernardo Olivares- s 6 4p

COCHE DE CAMINO.

Se venderá á un precio sumamente acomodado, un coche de superior rodage y aparente para viages largos; los que gusten tratar por él ocurrirán á casa de J. J. Arriola y Ca., No. 50, calle de la Florida. ag 3 tfs

AVISO.

Se necesita una cantidad de terneros. El que quiera vender, ocurra á la calle de la Libertad No. 118. s 5 3p

AVISO.

En la fabrica de sombreros finos de D. J. P. Varangot, situada en la calle de la Biblioteca No. 124, desde hoy se venderan los sombreros con las rebajas siguientes:

—Los que se vendian á 50$ á 30; los de 40 á 25; los de 30 á 20; los de 25 á 17; los de 20 á 14; advirtiendo que por haber hecho dicha rebaja los sombreros no serán de peor calidad, al contrario se procurará en que sean si es posible mejores en sus clases. ag 23 1mp

Gran Baratillo.
De Sombreros.

A prueba de agua á 25 pesos, id. de segunda á 20, sombreros de pelo fino á 15. Calle de la Universidad No. 46, frente á la puerta mayor del Colegio. Se advierte que si alguno quisiese tomar los sombreros que restan en dicha tienda, se le haría una rebaja en los precios. s 5 15p

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca á remate nueve docenas de becerros al pelo. Los que pueden verse en la casa Central del Departamento y se admiten propuestas hasta las doce del dia Lunes 5 del próximo mes de Septiembre. sept. 1.

A LOS ABOGADOS.

SE venden las leyes de Indias; podrán verse calle de la Florida No. 18. a23

SE NECESITA,

UN mozo para una pulperia bien surtida en San José de Flores; y que dé garantías. Puede ocurrir á la calle de la Plata No. 250 que darán razon. s 3 8p

INTERESANTE.

EL 28 del próximo pasado se ha huido de casa de sus amos el negro Simon Sarratea, de edad de cincuenta años, bajito; tiene una chaqueta de lanilla, un pantalon azul, con un pañuelo en la cabeza. Su oficio es planchador de sombreros. El que lo entregue a su amo. calle de Potosí, número 115, será gratificado generosamente. s 6 3p

SORTIJAS CONTRA LA JAQUECA.

ESTAS sortijas son muy eficaces no solo contra las hemorragias, palpitaciones, y en general contra todas las enfermedades ocasionadas por una congestion sanguina. Están aprobadas por la facultad de Medicina de Paris: están hechas con acero y oro y se venden á cuatro pesos en la casa de D. Auguste Mention, calle de la Victoria No. 23. s 6 8p

SE DESEA ARRENDAR,

UNA buena chacra que no diste mas de cuatro á cinco leguas de la ciudad, en el rumbo del Norte. Para tratar, ocurran á la calle de la Florida No. 5. s 1 6s

NOTICE.

THE captain and consignees of the American Brig Paulina, give notice that they will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. ag 25 tfc

VINO DE OPORTO,

SE halla de venta una partida corta, embotellado de una calidad superior, que se dará á precios equitativos. Ocúrrase á la calle de la Florida a No. 28, s 5 3p

E PLURIBUS UNUM.

CONSULATE OF THE UNITED STATES OF AMERICA.

ALL persons having claims against the the estate of John M. Forbes Esqr. deceased, late Chargé d'Affaires of the U. S., are requested to present the same with proper vouchers at this Consulate.

Buenos Ayres, 26th August 1831.
GEORGE W. SLACUM.
Consul of the U. S.

CONSULADO DE LOS E. U.

TODAS las personas que tengan reclamaciones contra el finado Honorable **J. M. FORBES** Encargado de Negocios de los E. U., se servirán presentarlas con los comprobantes correspondientes en este Consulado.—Buenos Ayres, Agosto 26 de 1831.

Jorge W. Slacum.
Cónsul de los E. U.

CONSULADO DE LOS E. U.

TODAS las personas que tengan en este pais reclamaciones contra el finado JESSE EICHELBERGER, se servirán presentarlas en este consulado con los comprobantes correspondientes.—Buenos Ayres, 26 de Agosto de 1831.

JORGE W. SLACUM.
Cónsul de los E. U.

CONSULATE OF THE UNITED STATES OF AMERICA.

ALL persons having claims in this country against the estate of the late Jesse Eichelberger, are requested to present the same with proper vouchers at this Consulate.

Buenos Ayres, 26th August, 1831.
GEORGE W. SLACUM.
Consul of the U. S.

BANCO NACIONAL.

LOS señores accionistas pueden ocurrir por el dividendo. s 3

AVISO.

SE previene al público que no den crédito alguno a la tripulacion del bergantin americano ELM, porque ni el capitan, ni sus consignatarios serán responsables de ellos. a 24

INTERESTING.

JOHN MILLER Esqr., being about to retire to the country and disoccupy the upper part of his house *No. 29 calle de la Reconquista*, will dispose by public sale and without the least reserve, of all his houshold furniture, consisting of articles made of the best materials and in the latest style, many of which could not be procured in the country. Also his library, containing a large and valuable collection of interesting works and likewise a quantity of selected wines.

At a further opportunity, the day of sale, further particulars and catalogues will be published. ag 26

Conforme á las últimas modas de Londres,

HAY de venta en la calle de la Florida No. 28 y consiste de fraques, levitas, chalecos y pantalones de paño y casimires de varios colores y superior calidad, que se vende á precios cómodos. s 5 9p

SE VENDE,

UN terreno, compuesto de 45 cuadras cuadradas, situado al otro lado de la Convalecencia, con frente al camino real que conduce al paso de Burgos, siendo el fondo un hermosísimo rincon del Riachuelo. Se acaba de zanjear de un modo superior por todos lados y por la calidad de las tierras, y abundancia de pasto, como por su proximidad al matadero, merece bien la atencion de los interesados en este ramo, como igualmente de los dueños de saladeros, panaderías, tambos, caballerizas, &a. El plano existe en la oficina de agencia de bienes raices, calle de la Florida número 5, adonde se puede ocurrir para tratar. s 6 tfs

COCHERO.

UN cochero bien recomendado quiere conchavarse. El es muy inteligente en cuidar caballos y entiende bien de gobernarlos de pescante. Ocúrrase al número 105 calle de Belgrano. s 3 3p

Interior.

San Juan, Agosto 15 *de* 1831.

Una de las primeras atenciones de alta importancia que ocuparon al gobierno de San Juan, luego de restablecidas las instituciones del país, que desorganizado por la fuga de sus anteriores mandatarios, se confió á su direccion, fué la de poner en consideracion de la Honorable Representacion Provincial, que á consecuencia de la funesta asonada de 1.° de Diciembre del año 28, quedó privada la República del encargado de negocios generales y relaciones esteriores, por muerte del inclito Coronel D. Manuel Dorrego, Gobernador de Buenos Ayres, que habia sido autorizado por las provincias especialmente á estos objetos.

El Gobierno de San Juan creyó de absoluta indispensable necesidad proveer á ellos, autorizando suficientemente la provincia de su mando por su parte, en los mismos términos, y hasta la deliberacion del futuro comicio nacional, à alguna persona pública, que por su posicion y alto destino se hallase en aptitud de entretener y cultivar dichas relaciones que no han debido estar por un momento paralizados.

No puede negarse que la benemérita provincia de Buenos Ayres, por su ubicacion topográfica, por su poblacion, riqueza, vasto comercio y grandes recursos, ha llamado siempre la atencion de los gabinetes estrangeros, y que el digno gefe que hoy la preside se ha hecho acreedor desde entonces hasta ahora por una serie no interrumpida de eminentes servicios prestados en la causa general, á la confianza de la de San Juan. Fué por esto que propuso el Gobierno á su legislatura para tan delicado encargo al Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel Rosas, Gobernador de Buenos Ayres, y en consecuencia la Honorable Representacion ha librado la sancion que impresa se acompaña á S. E., para que dignándose aceptar su tenor, obtenga la provincia de San Juan las ventajas que de tal medida espera reportar.

Tan poderoso motivo proporciona á este gobierne el honor de reproducir á S. E. las consideraciones de aprecio y atencion con que lo saluda.

Jose Tomas Alvarracin.
José de Oro.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Brigadier D. Juan Manuel Rosas.

San Juan, Agosto 8 *de* 1831.

La H. Sala de Representantes de la Provincia, considerando que el crimen cometido el 1°. de Diciembre del año 28 privó á la República de la autoridad nacional, que provisionalmente habia creado; libre de la fatal influencia del poder militar que la ha oprimido, y usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1°. La provincia de San Juan renueva la ley de 20 de Octubre del año pasado de 1827, autorizando al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres D. Juan Manuel Rosas para entender en los asuntos nacionales de guerra y relaciones exteriores, hasta que se dé la Constitucion que ha de regir la República; y para formar alianza ofensiva y defensiva con las demas Repúblicas del continente americano.

2°. Comuniquese al P. E. para que lo haga saber á quien corresponda, y fines consiguientes.

Juan Manuel de Lima.
Rosendo de Frias.

San Juan, Agosto 10 *de* 1831.

Cúmplase exactamente en todas sus partes la presente honorable sancion; á consecuencia publiquese, fijense copias, y dése al registro oficial.

Alvarracin.
José de Oro.

Córdoba, 21 de Agosto de 1831.

Al restablecimiento del órden legal en la provincia de Córdoba, era tambien indispensable restituir al P. E. de la de Buenos Ayres el alto encargo que le estaba confiado, de dirijir los negocios de paz, guerra y relaciones esteriores, y que un atrevido usurpador le habia retirado. A este fin la Honorable Representacion provincial, á consecuencia de una nota del infrascripto Gobernador de la provincia, fecha 17 del corriente, ha declarado vigente la autorizacion al efecto estipulada á 21 de Setiembre de 1827, y ha investido al infrascripto con la facultad de poder dirijirse á S. E., anunciándole, como lo hace, con la mayor satisfaccion, hallarse el Gobierno de la provincia de Buenos Ayres autorizado suficientemente por el de Córdoba, á virtud del acuerdo de la H. Representacion, fecha de ayer veinte, que tiene el honor de transmitir en copia legalizada, para continuar á su nombre, encargado de los negocios de paz, guerra y relaciones esteriores.

El infrascripto siente el mas vivo placer al dirijirse al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres, reproduciéndole las seguridades de su mas sincera cordialidad.

Jose Vicente Reinafe.
Calixto Maria Gonzalez,
Ministro General.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Sala de Sesiones, Córdoba 20 de Agosto de 1831.

Exmo. Sr.—Consecuente á la nota núm. 8, fecha 17 del corriente, en que espone V. E. haberse retirado por el gobernador Paz la intervencion que tenia el P. E. nacional provisorio de Buenos Ayres en los negocios de paz, guerra y relaciones esteriores, á virtud de autorizacion que hizo el Gobierno de esta provincia el 21 de Setiembre de 1827, en las estipulaciones celebradas entre ambos gobiernos por el agente Dr. D. Francisco Ignacio Bustos, y facultad que dió esta Honorable Sala al P. E. de esta provincia para su ratificacion en sesion estraordinaria del 4 de Octubre del mismo año, invistiendo en ellas al indicado Gobierno de Buenos Ayres con facultades para entender en los negocios de paz, guerra y relaciones esteriores; ha acordado esta H. Lejislatura en sesion de anoche siga en su vigencia aquella ley, y facultar á V. E. para que pueda autorizar á dicho gobierno en los mismos términos, y para el fin indicado en la apreciable citada nota de V. E.

El infrascripto, al comunicar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General à quien se dirije, la preindicada honorable resolucion, se complace en reproducirle las seguridades de su mas alto aprecio.

Dr. Juan Bautista Marin, Presidente
José Eugenio Flores, secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de provincia.

Córdoba, Agosto 20 *de* 1831.—Cúmplase la presente honorable resolucion, comuníquese á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

Reinafe.
Calixto Maria Gonzalez.

San Juan, Agosto 14 *de* 1831.

El infrascripto ha recibido la atenta comunicacion del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, en que se sirve insertar el decreto de S. E., asignando á su hijo D. Ramon la suma de cien pesos mensuales, por el espacio de cinco años para los gastos de su educacion.

Si esta resolucion filantrópica del Gobierno penetra de gratitud un corazon paternal, los términos en que ella esta pronunciada, no menos estimulan y hacen arder el fuego patrio que siempre ha producido las acciones del que firma en obsequio de la libertad nacional. El conoce que este es un premio desproporcionado a sus cortos méritos, y que el Gobierno de Buenos Ayres le pone un reato de gratitud interminable. La espresion de estos sentimientos es la accion de gracias que puede tributar á un gobierno tan bien hechor, y los que el que firma, ruega al Sr. Ministro se sirva elevar al conocimiento de S. E., dignándose admitir las consideraciones de amistad y respeto con que lo saluda.

Juan Facundo Quiroga.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 7.

Las cosas ván volviendo paulatinamente al estado que tenian antes que el atroz atentado de Diciembre trastornase el órden establecido; y todo se vá disponiendo á medida de los deseos racionales de los amigos del país, para echar los cimientos de la organizacion nacional. Hasta que esta grande obra se realize, y para facilitar su ejecucion, es indispensable que haya un gefe encargado de los negocios generales de la República. Los pueblos restituidos al goce de sus derechos, han sentido la urgencia de esta necesidad, y se han apresurado á anular los actos de las administraciones intrusas, por los cuales esos mandatarios llevaron su ridículo despecho al grado de retirar la direccion de aquellos negocios del gobierno de Buenos Ayres. Aunque ningun entorpecimiento han sufrido nuestras relaciones exteriores de resultas de paso tan estravagante, puesto que el gobierno de Buenos Ayres, por motivos que á nadie se ocultan, es el con quien siempre se entenderán las potencias extrangeras, en el actual estado de aislamiento de los pueblos de la República; sinembargo, para que tengan sus actos en esta parte un carácter nacional, la concurrencia de todas las provincias en autorizarlo al efecto, se hace un objeto del mayor interés. Esta concurrencia es tambien plausible bajo otro respecto. Al otorgar su confianza de nuevo los pueblos al gobierno de Buenos Ayres, al paso que reconocen las obligaciones que deben á esta provincia por los esfuerzos y sacrificios que ha prodigado para el logro de su libertad y bienestar, cumplen con un deber sagrado de gratitud hácia el infortunado Gobernador Dorrego, confiriendo el honroso encargo que él desempeñó con tanto acierto, al distinguido ciudadano que vengó sus agravios. No dudamos que el Sr. General Rosas justificará la confianza que en él se deposita, dirigiendo los negocios generales con tanta gloria para sí y provecho para la nacion, como lo hizo su ilustre y malogrado predecesor.

Tenemos en nuestro poder gacetas norte-americanas hasta el 23 de Junio, que hemos recibido por via del Janeiro. Por ellas sabemos que los primeros pasos de partido vencedor en Colombia, despues de la ocupacion de Bogota y Cartagena, han sido espulsar á los *bolivianos* ó adictos á la causa del finado Libertador, y celebrar actas invitando al Presidente Constitucional derrocado, Mosquera, que se hallaba desterrado en los E. U., á reasumir el mando supremo de la República.

No encontramos otra noticia digna de transcribirse.

Verá el público con placer que vuelve á regularizarse la comunicacion con los pueblos del Interior y las Republicas transandinas, segun se anuncia en el siguiente

AVISO OFICIAL.

El Gobierno ha dispuesto que en los dias 16 y 26 de cada mes salgan los correos que anteriormente estaban establecidos, el primero para la carrera de Chile, y el 2°. para la del Perú.

INFORME DE LA COMISION ESTRAORDINARIA DE BANCO NOMBRADA POR EL GOBIERNO Y LOS ACCIONISTAS.

(*Concluye.*)

El diez de Abril de 1828, la Legislatura de la provincia ordenó se hiciesen por el Banco el emprestito de dos millones de pesos, a que estaba autorizado el Gobierno por ley de 7 del mes anterior, sin intereses; para cuyo reintegro se señalaron cien mil pesos mensuales, que debia pasar la tesoreria de la aduana á la del Banco, empezando seis meses despues de la paz: pero las circunstancias ocurridas posteriormente han dejado tambien sin efecto este acuerdo.

Posteriormente la ley dada por la misma Legislatura de 3 de Noviembre de 1828, reconoce la deuda contraida con el Banco por el Gobierno general y por el de la provincia, y la garante con todas sus rentas y propiedades públicas; y reconoce y garante tambien como moneda corriente, las notas del Banco en circulacion. Este solemne compromiso confirma y ratifica todos los que anteriormente se habian contraido, y asegura los derechos del establecimiento.

Para dar al Banco la capacidad necesaria á llenar los servicios que se le exigian, se le facultó á estender la emision de sus notas hasta el estremo en que hoy las vemos. Si los compromisos que quedan referidos han dado derechos al Banco, este tambien ha contraido deberes. Habiendo heredado del de descuentos la inhibicion de pagar las notas á la vista, que le fué confirmada despues por diferentes actos de los gobiernos que han regido el país, el mal se ha echado sobre el todo de la poblacion: pero el Banco no ha causado este mal, que ha sido efecto de las urgencias públicas: y lejos de sacar ventajas de una facultad que le ha sido ominosa, sus accionistas han sufrido á la vez los males de la comunidad en general, y los particulares que ha padecido el establecimiento. El Banco está siempre obligado á retirar sus notas de la circulacion; pero seria absurdo pretender que esta obligacion tuviese efecto mientras que el gobierno no le proveyese de medios para realizarlo en pago de su deuda. Pero esto es, que la division de esta deuda del modo que la hace la Comision, se presenta como la mas equitativa, pues separando el monton de las notas circulantes, sobre las que deja espedita la la accion del Gobierno, y quedando solo obligado el Banco á retirarlas en la misma forma y medios que se acuerdan para pagar su importe, la reclamacion del Banco queda reducida al balance que resulta en su favor. A este balance tiene un derecho indisputable, pues en él se encuentra una parte considerable del capital de los accionistas, y el fondo que dejaron en reserva en los dividendos anteriores, con cuyo fondo deben hacer frente al quebranto que puedan tener (y la Comision cree que tendrán sin duda) en el reembolso de letras y otras contingencias á que está espuesto el establecimiento, y de que tiene ya repetidos ejemplares.

Entre los sacrificios especiales que el Banco ha hecho á la causa política, la Comision encuentra el establecimiento de la casa de moneda. Afianzado el Banco en el privilegio que le dá la carta de ereccion, de acuñar moneda esclusivamente en todo el territorio de la República, se le incitó á comprar las máquinas y montarias; en lo que tiene empleada una suma de consideracion. Esta suma es un capital muerto para el Banco, mientras la casa no llene su destino de acuñar metales preciosos, ó mientras no reembolse su valor: entre-tanto, se aumenta su sacrificio en esta parte con el uso que en el dia se hace de ello. La amonedacion de cobre es perjudicial al Banco, pues ademas de que apenas compensa los gastos de administracion y fabricacion, y el desmérito que en esta tienen las máquinas, la naturaleza de la moneda, y el valor y estension con que es recibida, pueden aumentar los perjuicios hasta un grado incalculable, mayormente si no se limita su emision. El directorio contrajo el compromiso de atender á la necesidad del cambio menor, desde que aceptó el decreto de 26 de Marzo de 1827, que faculta al Banco á acuñar y emitir la actual moneda de cobre: pero las necesidades estan llenas y el compromiso debe tener límites. Se observa por las transaciones y cambios, que la moneda de cobre hoy ni escasea, porque no falta para el destino que debe tener de llenar las fracciones de un peso, ni abunda, porque no se hacen con ella pagos mayores. Es preciso ponerse en prevision de que este equilibrio llegue á alterarse; pues á cualquier estremo que se incline la balanza, seria enorme el perjuicio para el establecimiento. Estas consideraciones han inducido á la Comision á adoptar las medidas que á este respecto propondrá en su lugar.

III. El arbitrio adoptado por el superior decreto de 3 de Octubre de 1829, de amortizar las notas de Banco, si bien llevado á efecto es muy conveniente, pues por este medio se consigue simultáneamente disminuir la deuda del público con el Banco y de este con aquel, y minorando sucesivamente la masa de papel en circulacion, debe mejorar su valor, este arbitrio, sin embargo, deja en descubierto al Banco, del haber á que es acreedor por la diferencia que existe entre el monto de las notas circulantes y la deuda del Gobierno. A salvar esta diferencia se reducen las medidas que vá á proponer la Comision. Ella no se avanza á indicar ningun medio directo para dar valor al medio circulante, porque cree que este no es de su resorte, y que seria aventurado cuanto propusiese, sin conocer por su posicion, la política que ha de seguir el país. Al celo y saber del Gobierno corresponde, ó bien continuar con suceso el arbitrio adoptado en el indicado decreto, ó bien adoptar otros que considere mas eficaces: y debe justamente esperarse que no perderá de vista un punto de tanta importancia, del q' pende la suerte del país. Entre tanto, la Comision considera que las medidas que propone tienden al mismo fin; pues es indudable que la mayor solidéz y crédito que, adoptadas, ván á dar al Banco, han de influir necesariamente en el valor de la moneda, ademas de cumplirse un deber de justicia.

Con respecto al establecimiento es inútil pensar que pueda llegar en mucho tiempo á ponerse en el pié en que estan los demas de esta clase, que afianzados en la base sólida de un capital real, lo estienden en el giro por medio de sus notas, en lo que tienen su principal ventaja. Es preciso contentarse por ahora en el nuestro, con restablecer su fondo, y hace subir las acciones á la par de su valor escrito, procurándoles un dividendo regular: y mantener este capital destinado esclusivamente á auxiliar el comercio y la industria, en lo que se interesa la causa pública. Lo demas es obra del tiempo, y los valores del Banco seguirán el curso de los demas. Pero es preciso tambien conciliar el interes del establecimiento con los intereses generales, y no pedir sino lo que es hacedero en medio de las demas atenciones que rodean el erario de la provincia. Todo se consulta á juicio de la Comision en los siguientes articulos.

Art. 1.°—Que la deuda del Gobierno, que asciende en 1.° de Agosto de 1831, á 19,617,211 pesos, se divida en tres clases.

I. 15,183,540, valor de las notas en circulacion.

II. 3,000,000, hipotecados en acciones.

III. 1,433,671, que resta por saldo.

Art. 2.°—Que el importe de las notas en circulacion sea gravado con el módico interés de uno y medio por ciento al año hasta su total estincion, y que este interes sea pagado por el Gobierno por trimestres; quedando el Banco obligado á mantener y renovar las notas circulantes.

Art. 3.°—Que las acciones del Gobierno se cancelen en pago de tres millones de pesos á la par.

Art. 4.°—Que el Gobierno pague el 1,433,671 pesos, que resultan por saldo, en fondos públicos de contado, al precio corriente.

Art. 5.—Que el Directorio no pueda enagenar los fondos públicos por menos valor que los que recibe.

Art. 6.—Que quede á beneficio del Banco el ½ por ciento de descuentos, que está asignado á la caja de amortizacion; es decir, que el Banco continúe descontando el uno por ciento mensual.

Art. 7.—Que el Gobierno destine los arbitrios que juzgue convenientes para recoger y cancelar las notas en circulacion; y que el Banco quede obligado á retirarlas en la misma proporcion y términos en que el Gobierno acuerde satisfacerlas.

Art. 8.—Que el cobre en circulacion se considere moneda de Banco.

Art. 9.—Que la obligacion del Banco respecto á la amonedacion de cobre, se limite al *maximum* de cuatrocientos cincuenta mil pesos, y que si la necesidad exigiese aumentar la amonedacion, deba preceder un contrato entre el Gobierno y el Banco.

Art. 10.—Que el Banco no esté obligado á recoger el cobre en circulacion, sino en la misma proporcion y términos en que el Gobierno pague, y se recojan las notas circulantes; y que su responsabilidad sea circunscripta á la cantidad emitida.

Art. 11.—Que en ningun pago haya obligacion de admitir moneda de cobre, mas que la necesaria á llenar las fracciones de un peso.

Tambien cree la Comision necesario, para dar mas garantias á los accionistas en el manejo de sus intereses, y remover los obstáculos que se han presentado á la ejecucion de algunos artículos de la carta del Banco, proponer se hagan en ellas las variaciones siguientes.

En el título 2 de la Asamblea de Accionistas, que el articulo 22 se reforme en estos términos: "habrá asamblea estraordinaria siempre que lo juzgue conveniente la junta de Directores, la pida el Presidente, ó la soliciten un número de accionistas que represente la cuarta parte de la sacciones subscriptas."

Que se deroguen los artículos 24 y 25, y tengan voto en la asamblea de accionistas todos los que conste en el Banco que lo son en el acto, ó presenten poderes en cualquier forma.

En el título 3 de la administracion del Banco: "Que el Presidente del Banco sea permanente en su empleo durante su buena comportacion."

Que sea elejido directamente por la Asamblea de accionistas, quien al mismo tiempo elegirá un suplente para el caso que el primer nombrado no admita el cargo.

Que debe tener las calidades que se requieren por la carta del Banco para ser Directores.

Que sea responsable a la Asamblea de accionistas de las infracciones que se notaren en la carta y reglamentos del establecimiento, exigiendo su cumplimiento del Directorio, y convocando por sí á Asamblea extraordinaria en caso de oposicion, para dar cuenta y salvar su responsabilidad.

Que la Comision de accionistas, al examinar las cuentas del semestre, se imponga informe á la Asamblea, si se han llenado todas las formalidades prevenidas en la carta y reglamentos del establecimiento, suspendiendo dar el finiquito, en caso de infraccion, hasta la resolucion de la Asamblea.

Que el número de directores se reduzca á doce á mas del presidente.

Que el Presidente y Directores, despues de admitir el cargo deban conservar, y no enagenar durante su empleo, las acciones que la carta previene para su nombramiento.

En el artículo 6 de privilegios del Banco; "que los artículos 83, 84 y 85 se refundan en el siguiente." Si la Asamblea de accionistas resistiese las alteraciones hechas por la Legislatura, se tendrá por disuelta la sociedad, y solo durará el tiempo necesario para liquidarse.

La Comision ha espuesto detalladamente en este informe el estado actual del Banco; las causas y compromisos que lo han conducido á esta situacion, y las medidas que juzga oportunas para restablecerlo, y para que pueda continuar en su marcha. Cree haber llenado en cuanto le ha sido posible los deberes que le impuso el decreto de su ereccion, y á que se comprometió al aceptar este penoso encargo; y será muy lisongero á los individuos que subscriben, que sus trabajos logren la aprobacion del Gobierno y de los accionistas del establecimiento.

Buenos Ayres, 16 de Agosto de 1831.

Manuel de Sarratea.—Victorino Fuentes.—Guillermo Brown.—Juan de Victorica.—Laureano José Cazon.

El Ilmo. Sr. Obispo de Aulon, y Vicario Apostolico de esta Diocesis de acuerdo con el Senado del Clero, y á solicitud de algunos vecinos respetables de la ciudad y campaña, ha dispuesto que el Jueves 8 del presente á las 10 de la mañana se empieze en la Santa Iglesia Catedral un solemne novenario á nuestro glorioso patron el Sr. San Martin implorando su especial proteccion en la continuada seca que esperimentamos, y deseando su Señoria Ilma. la concurrencia del pueblo á tan piadoso é interesante objeto le invita á que le acompañe á dirigir sus suplicas al Santo Patrono, cuya proteccion ha sido siempre visible en favor de esta Ciudad.

Variedades.

LA ABUELA DE DOS REINAS DE INGLATERRA.

En tiempo de los disturbios del reinado de Carlos I., una aldeana visitó á Londres para buscar un acomodo; pero no habiéndolo hallado se dirigió á una cervezería para que se le ocupase en llevar cerveza. Esta clase de mugeres se llamaban entonces "*tub women*," (mugeres de tina.) El cervecero habiendo notado que su mandadera era bonita, la sacó de su empleo bajo, y en seguida se casó con ella. Murió este cuando aun ella era jóven, y le dejó una gran fortuna. Cuando vendió su cervezería, le aconsejaron que se dirigiese al Sr. Hyde, abogado muy hábil, para arreglar los asuntos de su marido. Despues de algun tiempo el hombre de letras se casó con la viuda del cervecero, y fué hecho conde de Clarendon. De este matrimonio nació una hija que llegó á ser esposa de Jacobo III., y dió nacimiento á María y Ana, reynas de Inglaterra.

Movimiento de la poblacion

SALIDAS.

D. Pedro Vasquez, á Corrientes.
Juan Caballero, á Córdoba.
Rosario Romero, á Montevideo.
Francisco Aranda, al Durasno.
Estanislao Martinez, á id.
José Cabrera, á Navarro.

Necrologia.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 6.

Parroquia de San Miguel.
D. José Antº. Jimenes y Nabarro, 33 años.
Candida Rosario Illescas, 7 años.
Mariano Bracamonte, parvulo.
Parroquia de la Piedad.
Felipe Celito, 30 años esclavo.
Parroquia del Socorro.
Antonio Torres, 55 años.
Parroquia de San Nicolas.
Juan Rosas, párvulo liberto.
Parroquia de la Concepcion.
Josè Colman, 70 años.
Maria Josefa Peña párvula morena.
Juan de la Rosa, párvulo.
Parroquia de Monserrat.
Eugenia Marita, 1 año.
Sagrario del Sud.
Clara Castañer, párvula liberta.
Espósitos.—Un niño.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin americano *Ruth*, capitan Jefferson. de Filadelfia el 23 de Junio, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca, con 140 fardos lienzo de algodon americano, 9 cajones y 20 fardos lienzos, 30 cajones té perla, 145 idem té hizon, 48 cajones cohetes de la India, 8 cuñetes tabaco de mascar, 50 barricas almidon, 875 barricas harina, 89 medias id. id., 3 fardos pavilo, 28 bultos hilo de acarreto, 10 barriles alquitran, 10 id. rezina, 20 id. trementina, 1 cajon peines, 2 cajones pañuelos de espumilla.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta americano *Algerine*, para New-York, por Noble Gowland.

18900 canillas
10000 pezuñas
5516 cueros al pelo
9573 astas
10 fardos con 163 arrobas lana carnero
1 idem con 4 arrobas plumas abestruz.

Avisos Nuevos.

BARATILLO.

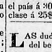

En la fábrica de sombreros de Estevan Chassaing, calle de la Plata No. 78, desde hoy 7 de Setiembre se venderán los sombreros á prueba de agua, es decir de los mejores que se fabrican en el país á 30 pesos cada uno, los de segunda clase á 25$, los de tercera á 16$. s7 1mp

AVISO.

LAS dudas que contraiga la tripulacion del bergantin *John Gilpin de Baltimore* no serán abonados por el capitan ni consignatarios. s 7 5s

AVISO.

EL remedio para curar á los embriagados que se vendia en la calle de Potosí No. 160, ya no se vende en dicha casa; sino en la calle del Cabildo ó de la Victoria, media cuadra antes de llegar á la plaza de Lorca, en medio de los números 312 y 314. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida lo cual se acreditará. s 7 1p

AVISO.

SE previene á las personas que hayan entrado en la rifa del costurero que se rifa en lo de D. Gerónimo Pascual, que el Jueves 8 del corriente tendrá efecto la dicha rifa, para lo cual se les avisa para que concurran á las nueve de la mañana á la dicha mercería; en la inteligencia que el que no concurriese á dicha hora, otros de los concurrentes tirarán por los que faltaren. 1p

SE VENDEN,

UN criado cocinero y su muger, y otro criado mas. El que se interese por ellos ocurra á la calle de Cangallo, media cuadra antes de llegar á la plaza Nueva, en un almacen sobre mano derecha tirando para el campo. s 7 3p

UNA BUENA COCINERA,

QUE sabe rellenar, hacer dulces, que dá pruebas, busca conchavo. El que la necesite ocurra á la calle de Megico número 252. 1p

SE HA ENCONTRADO

UNA letra girada contra el Banco Nacional. La persona que se considere á cobrarla, ocurra al dependiente de D. Gerónimo Marquez, que vive en la calle de la Reconquista No. 108 ó 110, que dando las señas será entregada. 1p

SE DESEA ALQUILAR,

Una casa que no diste mucho de la plaza de la Victoria, debe ser bastante grande, pues se necesita para casa de comercio. Se quiere alquilarla por un término y contratar á pagar el alquiler en moneda metálica. Ocúrrase á esta imprenta. s 7 tfc

VENTA,

DE un negro llamado Joaquin, de edad poco mas de 30 años, sano, entiende todo trabajo de campo, y en el dia se halla en el depósito, se dá en 1400 pesos moneda corriente. La persona que se interese por èl, puede ocurrir á la calle de Maypú casa No. 185 que allí encontrará con quien tratar, de 8 á 8 y media de la mañana. s 7 3p

NOTICE.

DEBTS contracted by the crew of the Brig JOHN GILPIN, of Baltimore will not be discharged by the Captain or Consignees. s 7 5s

AVISO DE LA POLICIA.

NO habiendo sido admisibles ninguna de las propuestas presentadas para el remate de la obra de las mejores que deben efectuarse en el Puente de Marquez, se saca dicha obra á nuevo remate para el 15 del corriente á las doce dia en que serán abiertas las que se presenten y elevadas á la superioridad para la aprobacion.

Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1831.

AVISO.

EL señor Chevalier, negociante de Corrientes, suegro del señor Gras, á quien se han robado últimamente en mi *Fonda de la Paz* la cantidad de 4,500 pesos encerrados en un baul, vá derramando la voz que yo lo he acusado de semejante robo. No sabiendo en donde vive, me apresuro en desengañarle completamente de la sospecha que se me atribuye, porque si hubiese pensado que él pudiera ser el autor del robo, ya lo habria denunciado á la Policía.

1p *Juan Bautista Roux.*

PARA EL RIO JANEIRO.

El bergantin paquete nacional, ***GENERAL RONDEAU***, al mando de su capitan D. Donald Campbell, será despachado al fin de este mes; por flete ó pasage, ocurrase á tratar con el capitan, calle de la Esmeralda No. 94, ó con

DOWDALL y LEWIS,
s 7 tfc Calle de la Reconquista No. 76.

A LOS BARQUEROS.

SE vende el queche ***INMORTAL BOLIVAR***. Los señores que gusten tratar, podrán verse con su dueno D. Jayme Casanovas, quien manifestará el inventario en la calle de San Lorenzo número 23, ó en la Aduana. s 7 tfc

AVISO

DON JUAN SCHUELL, fondero, calle de Potosí No. 179, tiene el honor de avisar al público que en adelante no se cocinará sino para las personas á quienes se mandan portaviandas, y al precio mas equitativo. Las personas que lo quieran honrar con su confianza, pueden contar ser servidos con toda exactitud y esmero. s 7 3p

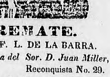

REMATE.

POR F. L. DE LA BARRA.

En la casa del Sor. D. Juan Miller,
Reconquista No. 29.

Hoy 6 y Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto, de todos los muebles, servicios, menajes y demas útiles que se hallan en ella, los cuales con motivo de ausentarse dicho Sr. con su familia de esta ciudad, se venderán indispensablemente á la mejor postura, consistiendo en los siguientes:

Un hermoso piano ingles y una hermosa coleccion de música selecta, sillas de caoba y de otras clases, sofaes y poltronas inglesas con almoadones, mesas de arrimo y para sofá, dichas para naipes y otros destinos, dichas de caoba para comedor, costureros, lavatorios, escritorios, cujas cameras muy completas, camas de caoba para niños, cómodas y roperos de caoba, dichas de jacarandá con escritorio, un baño lluvioso con bomba, espejos grandes para sala, dichos de reververo y para chimenea, algunas pinturas en cuadros dorados, chimeneas inglesas muy completas, marcos de mármol para dichas, alfombras de tripe risado, esteras finas de la India, hermosos mapas modernos, escopetas y sillas de montar, una coleccion selecta de libros en ingles y español.

En el comedor.

Una hermosa mesa elástica de caoba que admite hasta 26 personas, un aparador de mucho gusto y comodidad, un calentador charolado, un numeroso servicio de mucho gusto para comida, dos dichos muy finos para postres, uno dicho de cristal lapidado para id., todas las botellas, vasos, copas, saleros y demas cristaleria lapidada, cubiertos y otras especies de plata labrada, varias dichas de platina superfina, como fuentes, vandejas, aceiteras, licoreras, azucareras, dulceras, teteras, cafeteras, calentadores, tapas para fuentes, candeleros palmatorias, espaviladeras y demas útiles necesarios para el servicio de una casa, una exelente cocina económica, una coleccion de vinos embotellados, y otras infinitas especies que con mas minuciosidad se manifestarán por carteles separados.

POR MEDRANO Y GONZALEZ,

Calle de la Florida núm. 18.

Hoi Miércoles 7 del corriente á las once en punto se ha de rematár un surtido de efectos nobles con algunos averiados el pormenor es como sigue.

Bramantes finos y regulares, liensos americanos, muselinas blancas lisas y bordadas, id. para vestidos de colores, listados finos y regulares, medias de seda de patente y lisas, pañuelos de seda para las manos, medias de algodon, cotonías para chalecos, cocos blancos y de colores, velos de punto de seda, prunelas negras y azules, lanillas negra, sarga negra, pañuelos negros de seda para corbata, pañuelos de espumilla bordados, irlandas de hilo, gacillas para vestidos, pañuelos de fleco de lana, cintas de razo, una partida de seda de superior calidad y buen surtido, y una partida de zapatos de hombre y señora, que se venderá a la mas alta postura.

En seguida.

Azucar blanca, yerba parnagua, id. canguasú, maná, agaya negra de superior calidad, papel de carta, almidon de trigo, y otras muchas cosas que se verán al tiempo de la venta.

POR MARTIN MARTINEZ Y Ca.

Calle de la Piedad No. 66.

Hoy Miércoles 7 del corriente á las once en punto se rematará á la mejor postura los siguientes artículos para almaceneros y pulperos.

20 bocois ron superior, 15 pipas ginebra id., 10 medias pipas miel superior de la Havana, 20 damajuanas id. id., 2 bocois azucar de pilon, 10 barricas azucar del Brasil, 20 bolsas garvanzos, 35 id. arroz superior, 17 cajones vino de Burdeos superior seis docenas cada uno, 41 tercios yerba parnaguá, 55 cajas de té hyson de superior calidad, 150 cajones de cigarros de la Havana, 20 id. id. americanos, 40 balas papel florete, 15 resmas id. para cartas, 32 gruesas naypes de varias calidades, 22 damajuanas de coñac, 14 id. de ron, 200 fanegas sal de Cabo Verde, cristalería en cajones lisos y dorados, algunos canastos de loza, 10 sacas semilla de alfalfa, escopetas y rifles, ferretería y una porcion de artículos que se verán al tiempo de la venta.

Remate de Muebles.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

El Viernes 9 del corriente, á las once y media de la mañana. á la mejor postura, calle del Perú No. 19½, y perteneciente á una familia que está para ausentarse de la capital, lo siguiente.

Un hermoso sofá, 2 mesas de arrimo de caoba, 2 floreros con redoma, 4 idem lapidados, 2 idem de porcelana con tapa, 1 espejo grande, 1½ docena sillas finas y doradas, 1 idem idem fuertes asiento de paja, 1 idem idem para comedor, 1 mesa de caoba para idem, 1 alfombra, 2 cómodas, la una con piedra mármol, un escritorio, 1 mesa grande para planchar, 1 hermoso tinajon de España para agua, unas puertas vidrioras para armazon, 2 juegos de balanzas para almacen, alguna loza, 2 carretillas ó carros ingleses de trasportes con aparejos, 2 telas para toldos y otros diferentes muebles y útiles de casa, unos juegos de bandeja de gusto.

En el mismo dia se rematará un coche ó cupé de la pertenencia aun del Sr. Forbes, y por cuenta de otro, 1 birlocho, una collera de coche, fanales, un juego para mesa de loza china y otros de cristales lapidado, cuadros de pinturas y otros varios muebles

POR THOMAS GOWLAND Y CA.,

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viernes 9 del corriente se rematará un surtido de efectos para tienda, mercería y almacen; el pormenor es como sigue.

Lienecillo averiado, bramantes de varias clases, listados y zarazas indianas, pañuelos con fleco de lana y otras clases, paños finos, entrefinos y ordinarios, bayetas, casimires superiores, gorros colorados, mahones amarillos, encerados con láminas y floreados, arpilleras, vestidos de muselina, lanillas, prunelas, cotonías, platillas, géneros para chalecos, ropa hecha de moda, sombreros americanos superiores, hilo de ovillos de color, id. blanco en madejas, brines plomos y blancos, pañuelos de seda de la India, espumillas negras, linoes y muselinas, peinetas de talco francesas de moda, parasoles de seda.

Para mercería.

Cartones de tigeras finas, estuches de navajas, cuchillos y tenedores cabo blanco, candeleros de 2 y 3 luces de platina, escoplos para cepillos, botones de nacar y seda joyante.

Para almaceneros.

Cigarros havanos, té imperial é hyson, quesos, orejones de mansanas, vino de Burdeos, galleta, yerba parnaguá, sal fina, avellanas, jergas de algodon, dulce del Brasil en cajitas, aguardiente, coñac en barrilitos, y otros muchos efectos que se anunciarán.

al mismo tiempo.

Se venderán por cuenta de quien pertenezca 51 bolsa de cacao.

Por Giadaz y Ca.,

Calle de la Reconquista No. 32.

El Viernes 9 y Sabado 10 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará varios restos de facturas que se venderán al mejor precio, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LAVALLE Y MACOME.

En casa de los señores Mohr y Ludovici,
Calle de Balcarce No. 53.

El Martes 13 y Miercoles 14 del corriente á las once en punto, se venderá para concluir cuentas un grande surtido de géneros de todas clases, cuyo pormeno consiste en paños de muchas clases y bramantes sanos y averiados, zarazas, pieles y cotonías pintadas, nanquines, mahones, muselinas muy finas, cotonías blancas finas, pieles blancas de todes clases, listados, camisas hechas y otros efectos que se anunciarán despues.

REDUCED PRICES.

SELLING at Mr. Hayton's Store, calle de Cangallo No. 62, an excellent assortment of superfine fashionable English coats, surtouts, cloaks, jackets, pantaloons, and waistcoats; all at reduced prices.

N. B.—Black silk stocks, plain with buckles at 3½ dollars, and at 4 dollars with rosets. ag 18 tfs

A LOS LABRADORES Y HACENDADOS.

SE venden como 300 cuadras cuadradas de terreno propio de pan-llevar y para cria de ovejas, distante seis leguas al Sud de esta ciudad entre los arroyos permanentes de Gaete y de Conchitas. Hay en ellos un rancho de madera de ñandubay y un corral, y otros pequeños útiles; podrą tratarse por el todo ó por partes a voluntad del comprador, y están en una posicion adecuada para los hacendados del Sud que necesiten un punto de descanso para tener sus caballos de ida ó vuelta a sus haciendas. Ocurrase a la calle de la Esmeralda No. 260. a 24 15p

NOTICE.

ALL PERSONS are hereby cautioned against trusting the crew of the American Brig ELM, as no debts of their contracting will be paid by either captain or consignees. ag 25 tfc

NOTICE.

THE Captain and Consignees of the Ship ROMULUS, hereby give notice that they will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. ag 31 tfc

SE VENDE,

UN tarro de esencia de Rosa de superior calidad, que se dará en muy bajo precio; jabon de rosa y de almendra, con perfumerías: ocurrase calle de la Florida No. 18. a 23

SE VENDE O SE CAMBIA.

POR alguna quinta ó chacra, que se halle en buen estado, una casa situada en muy buen parage de la ciudad. Las personas que quieran entrar en trato, podran acudir á J. J. Arriola y Ca., calle de la Florida No. 50, donde serán instruidos de los pormenores. a 31

AVISO INTERESANTE.

TOMAS GOWLAND y Ca., calle de la Reconquista No. 63, ofrecen a venta a precios equitativos, 150 á 160 mulas, mansas, gordas y de talla alta. Los señores que se interesen y quieran tomar otros informes, se servirán ocurrir a dicha casa. a 31

SE VENDE,

SEMILLA de alfalfa criolla superior, á precio acomodado, calle de la Victoria No. 129 de la plaza grande a las cinco cuadras para el campo en la esquina, darán razon. s 1 5p

AVISO A LOS DEL CABOTAGE.

EN la calle de Cangallo No. 45. hay un hermoso surtido de tablas de canela y unos remos para lanchas. Igualmente pólvora en cuñetes de 25 pesos. s 2 tfs

PESA LICORES,

LOS hay a venta de superior calidad y á precios muy cómodos, en la calle de la Piedad No. 112. s 3 4c

SE VENDE,

UNA criada sin vicios en setecientos veinte y cinco pesos moneda corriente; el motivo de su venta, es el estar embarazada. Ocurrase á los áltos atras de la Merced que hace cruz con la calle de Cangallo y 25 de Mayo, ó en esta imprenta darán razon. Allí mismo se busca una conchavada de buena conducta y buenas recomendaciones. s 3 tfc

AVISO.

LOS señores que se interesen por un armazon con vidrieras, puedea ocurrir á la calle de la Piedad No. 44, donde se podrá ver: para tratar á casa de los señores Medrano y Gonzalez, calle de la Florida No. 18. s 5

AL COMERCIO.

UN jóven, hijo del pais y de una familia respetable, que posée con perfeccion el idioma frances, y tiene algunos conocimientos sobre el ingles, desea encontrar acomodo en algun escritorio ó casa de comercio, para lo cual se cree con las aptitudes suficientes por su mucha práctica en ello, ya sea para el negocio o para correr con el despacho de los efectos de Aduana, ó para otro cualquier empleo de esta clase; advirtiendo que tiene dos sujetos respetables que abonarán su conducta y conocida honradez. Las personas que se interesen por él, podrán enviar á esta imprenta una esquela dirigida á M. A. Y. en la cual indiquen la calle y número de su casa, para que el interesado ocurra á ella. s 6 3p

AVISO AL PUBLICO.

DE superior órden se saca á remate la casa que sirvió para depósito de los carros fúnebres situada en la calle de Mégico bajo los números 50 y 52, la cual se halla tasada en 30,684 pesos 2 reales. Las personas que se interesen podrán enterarse de las tasaciones que se hallan en la oficina, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á la Colecturía de la Aduana hasta las doce del dia 15 del corriente, que abiertas y publicadas se elevarán á la superioridad para la resolucion que corresponda.—Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1831.

SARMIENTO.

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 45, se encuentran los artículos siguientes:

Unos pocos barriles de gengibre
Coñac legítimo por docena y botella á 2$
Un resto de yerba muy buena
Champaña por docena y por botellas
Betun líquido de Day y Martin
Añil de la India

IGUALMENTE,—

Botas inglesas y americanas, zapatos de bayle y de dos zuelas
Paraguas de 10 hasta 40 pesos
Flores de plumas para la cabeza
Muebles de todas clase, sillas de Norte América. jul 13 tfs

No. 16 CALLE DE LA FLORIDA.

SE encuentran de venta:

500 pares zapatos de Señora de marroquin, de 5 á 6 ps.—Zapatos de baile de hombre de 7 á 8 ps.—Id de dos zuelas y abotinados á 12, 15 y 18 ps.—Id de niño de todos colores.—Sombreros á precios reducidos.—Gorros de niño.—Plumas de escribir, tinta superior, un completo surtido de peinetas de talco, jabon de olor en cajoncitos de á 6 docenas, con otros muchos renglones interesantes. a 6 tfc

AVISO.

A los comerciantes del Interior.

LOZA porcelana y cristalería, calle del Perú No. 106 (casa de Galup).

Canastos surtidos para el pueblo y campo de loza blanca, pintada, azul ó de orilla á precios sumamente baratos, y canastos acomodados al gusto del comprador, con la mayor prontitud y en un estilo igual á los que vienen de Inglaterra.

Canastos de platos blancos, de orilla y azul, id. de tazas id. pintadas é id., id. fuentes redondas y ovaladas, id. jarros y jarras, id. lavatorios blancos y azules, id. escupideras blancas, pintadas y azules, id. de servicios de mesa azul y morado, id. de té, juegos de té y cafè id., id. de jarros y jarras de lustre, id. de fuentes con tapa azules, y toda clase de loza suelta por docenas.

CRISTALERIA en bocois y en cajones surtidos, y suelta por docenas, id. labrada de un gusto superior. ag 3

AVISO A LOS QUE TIENEN NEGOCIO EN EL CAMPO.

EN la calle de la Paz No. 18, se cambalachea aguardientes en pipas y zapatos de tafilete de colores electos, por frutos del pais. ag 11 tfs

SE VENDE,

UNA hermosa alfombra de tapiz toda de una pieza de diez varas y cuarta de largo, y cinco y medio de ancho. Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir al almacen de muebles, calle de la Victoria No. 232. a 19 15s

AVISO.

UN criado de la casa No. 56 *calle de la Biblioteca,* se ha encontrado unas monedas de plata, y unas alajas de corto valor, y tres llaves. Quien las haya perdido ocurra á dicha casa, que dando las señas se le entregaran. s 2 6p

SE VENDE

UNA criada propia para campo, de edad de 22 a 23 años, calle de la Piedras No. 181. s 5 3p

AVISO

HABIENDO desaparecido D. Vicente Oliver, del seno de su familia de un modo tan raro como imprevisto; esta como su desgraciada jóven esposa, que ha quedado anonadada del mas terrible dolor, creen solo puede haber ocasionado este funesto acontecimiento, los rebeses que aquel habia sufrido en sus negocios, por consiguiente, suplican á los señores que tengan cuentas pendientes, ó crędito contra dicho Oliver, se dignen presentarlos á su casa calle de la Plata No. 62 con el objeto de reglamentar el pago de ellos. s 6 3p

LUIS SMOLZI

Maestro de Música,

AVISA á las señoras y señores de esta ciudad, que dá lecciones de piano y de música vocal é instrumental, por un método nuevo que facilita mucho la adquisicion de este agradable arte, y por el cual podrán los discípulos aplicados, aprender a tocar á primera vista dentro de seis ó siete meses, adquiriendo al mismo tiempo la mejor posicion de las manos, que es tan esencial para egecutar con gracia. Las personas que quieran ocuparlo, valiéndose de sus conocimientos en este ramo, se servirán avisarlo en la calle de Corrientes No. 24, con la inteligencia que sus precios son los de costumbre. s 6 4c

INTERESANTE

LA persona que en la noche del Viernes 2 del corriente hubiese encontrado un ridículo de mostacilla conteniendo adentro dos anillos de muy poco valor, un pañuelo blanco y algunos billetes del Banco, y lo entregue en la calle de la Victoria No. 135, recibirá una buena gratificacion. s 6 3p

SE NECESITA,

EN esta imprenta, un muchacho de 12 á 15 años de edad, para aprendiz; es preciso que sepa leer bien y que tenga quien abone su buena comportacion. sept. 5

AVISO INTERESANTE.

LA persona que necesite de una ama de leche recien parida, sana y robusta, puede ocurrir á la calle de la Florida número 70. s 3 4s

SE VENDE,

UNA esquina pulpería sita en la calle de la Esmeralda en frente de la panaderia de Marzano No. 14, bien surtida y que hace buenos diarios. Vease con el dueño de dicha panadería en la esquina de la misma. Igualmente se vende cebada de buena calidad á 6 pesos cuartilla. a 29 8p

INTERESANTE

A los especuladores.

EL hermoso establecimiento conocido por casa de diezmos, se vende; reditua de 7 á 8 mil pesos anuales; su localidad, los almacenes para cuerambres, granero ú otro ramo de comercio le recomiendan. Las personas que gusten ver el inventario y tasacion hecha en 1827 pueden ocurrir a la casa de remate de Medrano y Gonzalez calle de la Florida No. 18.

AVISO.

HABIENDOSE encargado D. Luis Fasquel de la joyería de la calle de la Universidad No. 35 á media cuadra de la plaza de la Victoria; este se encarga de hacer el trabajo de este arte á las personas que lo quieran preferir, que siendo nuevamente establecido, no dude el público en ser bien servido, pues hará lo posible para grangearse la voluntad de todos. Igualmente se encarga de las composturas y compra de chafalonía de plata y oro. a 29 6p

CHAFALONIA.

DE oro y plata se compra en la Relogería plaza de la Victoria al lado de la Policía. a 26 1mp

BARATILLO.

EN la esquina calle de Cuyo No. 69, en frente de la casa nueva del señor Gutierrez.

Vino carlon bueno á 20 reales frasco ó 5 reales la cuarta
Ginebra de Holanda á 18 reales el medio frasco
Pasas de uva buenas á 6 rs. libra, y hay cajones á 6 y 4 pesos
Azucar blanca seca á 4 rs. libra
Id. terciada á 3 reales
Id. rubia a 2 y medio rs.
Yerba buena á peso libra. s 1 tfc

AVISO.

EN casa de Dorr y Reincke, calle de la Paz No. 28, hay de venta lo siguiente:—

Vino de Málaga, harina N. A. de superior calidad, Coñac en pipas
Ginebra Norte Americana
Sillas asiento de madera
Cristalería, y mahones de la India
Té hyson, jarcia de varias menas
Galleta
Trementina en tarros de lata
Fusiles
Sombreros de pelo y de paja
Cigarros havanos
Como igualmente varios otros efectos. s 1 tfc

INTERESA,

QUE se sepa que en el almacen Colorado, Biblioteca, esquina del número 129, ó Piedras No. 84, hay cigarros correntinos de la mejor calidad á cinco cigarros por un real, 20 reales el ciento, de hoja de tabaco selecto 5 por un real, a 22 reales el peso y á seis por un real; arroz entero y bueno a dos y medio rs. libra, azucar terciada á 2 y medio libra, harina del Norte nueva y superior á 2 y medio libra, y 7 pesos arroba, papas del pais, porotos blancos y redondos, grasa de la mejor calidad, fariña, fideos, orejones de Córdoba, azucar blanca de varias clases, yerba de todas calidades, garbanzos, tabaco picado superior, á los precios mas baratos de menudeo. s 3 6p

Panacea de Swaim,

PARA LA CURACION DE

Escrofula o Lamparon,

Y PARA LA MAYOR PARTE

De las que se originan de constituciones debilitadas, ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla de venta en el martillo de los señores *MARTIN MARTINEZ y CA.*, No. 9, calle de la Florida. Junio 23, 1831.

INTERESANTE

A LOS JOVENES.

UN jóven que ha recibido una educacion distinguida, y conoce el español y el frances por principios, ha abierto un curso de este último idioma, dirigido por un nuevo método, con el que sus alumnos, sin fatigar la memoria, hacen progresos rápidos con pocos meses de trabajo.

Es traductor de la Higiene de la juventud y de otras obras.—Diríjanse al GIMNASIO ARGENTINO, *calle de Potosí No.* 151, *en frente de San Juan.* sep 5 3p

INTERESANTE.

SE vende la chacra conocida por de Don Juan Antonio Costa entre San Isidro y la Punta. El terreno se compone de 80 varas de frente y una legua de fondo; tiene una hermosa sala, dormitorio, comedor costurero, cocina, lugar, un grande galpon, ó granero, corredor, &a.: todas las habitaciones tienen ventanas de reja y el frente hácia el rio. Las personas que gusten imponerse de otros pormenores, ocurran a la casa de remate de Medrano y Gonzalez, calle de la Florida No. 18. sept 5

SE VENDE,

EL derecho á una negra liberta de edad de once años. Ocúrrase a la casa No. 252 calle de Cangallo, de las diez de la mañana hasta la oracion. s 2 5p

SE VENDE,

Una casa calle de Europa No. 142, con 17½ varas de frente al N. y 70 de fondo, con 6 piezas interiores, cerco de pared; el patio tiene 20 varas de largo, y 17½ de ancho. Está encalada y blanqueada por dentro y fuera.

Las personas que se interesen por ella podrán acudir á la casa de J. J. Arriola y Ca., No. 50, calle de la Florida. ag 13

SE DESEA

Alquilar una casa que no diste mas que 3 ó 4 cuadras de la plaza de la Victoria, y que sea bastante cómoda para una familia regular: las personas que quieran hacer una contrata por semejante casa pueden ocurrir á la sastreria de D. A. Mayer, á donde darán razon. Calle de la Paz No. 70. ag 18 15p

VENTA DE UNA BUENA FINCA.

Situada a cuatro cuadras de la plaza de la Victoria, en la calle de la Universidad Números 155, 57, 59, 61 y 63 esquina con la de Venezuela, tiene 53 varas de frente a esta calle y 47 a la primera, reditua setecientos y tantos pesos mensuales con moderados alquileres. Se venderá todo ó en parte al gusto de los compradores. Las personas que se interesen en su compra, ocurran a la casa de Lavalle y Macome No. 36 calle de Potosí. a 23 tf

SE VENDE,

Una buena finca compuesta de 9 varas de frente al Este y 35 de fondo, las comodidades son, saguan, sala, dormitorio, costurero y comedor en el primer patio, dos cuartos, un corredor, cocina pozo de valde, lugar, y horno en el segundo: se dá en un precio acomodado, para verla, ocúrrase a la calle de Suipacha pasado el No. 230 para tratar, á la calle de la Florida No. 18. a 23

AVISO.

Se venden dos casas; una calle del 25 de Mayo: la otra calle de Balcarce a precio acomodado. En la calle de la Florida No. 18 se darán los informes necesarios. a 23

Se alquila,

Una casa en la calle de Balcarce No. 148. Quien por ella se interese, ocurran á la calle del Perú No. 257. s 6 8g

SE VENDE,

Una casa frente a la Iglesia de la piedad, calle del mismo nombre No. 407, con dos cuartos de alquiler, puerta zaguan, sala y un hermoso granero á la calle, siete piezas interiores, dos patios, cocina y pozo de balde: el terreno son dos cuartos de tierra completos y arboleda frutal. Quien se interese puede verla, y ocurrir á tratar de la misma casa dos cuadras para el campo, en la esquina calle de Garantías No. 34. s 2 8p

SE VENDE,

Una hermosa casa en la plaza Chica, otra de altos tres cuadras y media de la plaza de la Victoria, calle de la Universidad.

Otra casa calle de la Florida.
Dos id. calle de Potosí, cuadra y media del Mercado.
Otra id. calle de la Paz, cuadra y media de la Merced.
Otra id. en la calle de las Catalinas.
Otra id. en San José de Flores.
Otra id. en las Conchas.
Otra id. en la Punta.
Una panadería, calle de las Piedras.
Otra id. en Moron.
Dos quintas y un terreno en la calle larga de Barracas.
Un terreno calle de Mégico.
Dos chacras en los Quilmes.
Otra id. al Este, y distante tres y media leguas.
Dos estancias.
Dos acciones de terrenos.
Dos saladeros,
Una chacra al Norte.
Una quinta de poco principal con una casa muy buena á un lado de los corrales de la Recoleta, calle de Charcas, que se recibirá en pago cueros vacunos. Ocúrrase á la calle de la Universidad No. 48. s 6 8g

SE ALQUILA,

UNA esquina con armazon en la calle de Corrientes, con los números 294, y 296, y á la de la Libertad con el No. 120. El que se interese, podrá ocurrir á la tienda merceria calle de la Piedad No. 195, desde las 7 de la noche hasta las 9. s 6 3p

AVISO.

EN la fábrica de muebles, calle de la Victoria No. 132, hay un escelente surtido, recien fabricados de los mejores materiales que se darán a precios muy moderados, y se compone de los siguientes:

Mesas de comedor de primera clase, como para 18 ó 20 cubiertos
Id. de arrimo
Id. redondas para sala
Roperos, cómodas, id. con escritorio
Id. con escritorio y estantes
Cujas de todas clase
Sofaes de mucho gusto
Sillas de caoba y de jacarandá
Igualmente sillas de Norte América de madera y de asiento de esterilla
Cujas de la India

Una hermosa alfombra de diez varas de largo y cinco y media de ancho de una sola pieza que se venderá por la mitad de su valor. s 2 s